



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2018

CIRCULAR No. 96

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA088-18, particularmente, al Capítulo 4 relativo a los Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como el Anexo 12 en donde se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y procedimientos Electorales de las Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les solicita su valioso apoyo para que se registren en el formato elaborado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTC SYD), mismo que será enviado a los correos institucionales respectivos, *los requerimientos y necesidades relativas a actividades de difusión (promocionales o productos gráficos, grabaciones para radio y/o televisión, impresos, diseños, marketing digital, pautado en redes sociales)*, que gestiona dicha Unidad Técnica.

Lo anterior, a fin de que la UTC SYD cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se le presenten y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2019.

Es importante señalar que se deberán considerar en los citados requerimientos, los servicios para el anteproyecto de Presupuesto Ordinario, y para el procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020, además de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 96

En ese sentido, deberá enviar dichos formatos debidamente requisitados, vía oficio, a la UTCSYD y a los correos institucionales utcsyd@iecm.mx y se@iecm.mx, a más tardar, el próximo viernes 31 de agosto del 2018 del año en curso, antes de las 18:00 hrs.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Fernando Gómez Suárez, Subdirector de Difusión, adscrito a la UTCSYD, en la extensión 4762.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Salvador Gabriel Macías Payén Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/SGMP/OJC/fgz

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN
FORMATO DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE DIFUSIÓN 2019**

Anexo de la Circular 96

ELABORÓ

Vo.Bo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800